

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 515 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO **BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable p/vida al Sr. Angel Orlando Artaza.

Entró en la Sesión 25 de Noviembre 1993

Girado a la Comisión 5 y 2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirección Justicialista

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.11.93
MESA DE ENTRADA
Nº 515 HS 1605 FIRMA



F U N D A M E N T O S

Sr. Presidente:

El Sr. Angel O. ARTAZA, reside en la ciudad de Rio Grande, > presenta una Eventración Abdominal Gigante, con una Insuficiencia Respiratoria Mixta, que determinan una discapacidad del 100 % de la capacidad laboral, por lo cual se ve en la imposibilidad de desarrollar tarea alguna, ocasionando esto una difícil situación socio - económica.

En lo que respeta al aspecto habitacional, el Sr. Artaza reside en una vivienda de una familia amiga, ocupando uan habitación por la que paga la suma de \$ 80, con mobiliario escasos e insuficientes que no alcanzan a cubrir las neccidades básicas.

Sr. Presidente, vemos motivos suficientes, que nos llevan a solicitar el apoyo económico en favor del Sr. Artaza, que soporta tan crítica situación, otorgándole una pensión de por vida hasta tanto mejore su fortuna, tratando de que este ciudadano pueda hacer frente a esta delicada situación por la cual esta atravesando.-


MARIA T. MENESSES DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirección Judicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Art. 1º.- Otórgase una Pensión Graciable por vida, al Sr. ARTAZA, Angel Orlando, DNI Nº 6.453.260, con domicilio en Alberdi Nº 971 de la ciudad de Rio Grande.-
- Art. 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Provincial que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial Nº 244 y se modificarà toda vez que lo sea para la referida administración.-
- Art. 3º.- El beneficiario de la presente ley, gozarà de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.-
- Art. 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, se regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirección Judicialista



Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 6º.- Para el supuesto que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente Ley.-

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficio.-

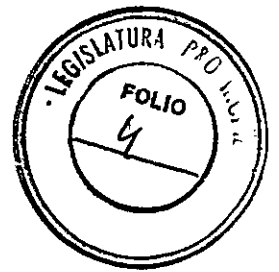
Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MARIA I. MENDEZ DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Dirección General de Acción Social
DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA
TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD
(ZONA NORTE)



Nota Nº 1578/93.
Letra:DASRG.

Río Grande, 9 de Noviembre de 1993.

Sra. Legisladora Provincial.
Dra. María T. Mendez de Guerrero.
S _____ / _____ D.

Adjunto , elevo informe social y
fotocopia Acta de Junta Médica del Sr. Artaza, Angel Orlando, so
licitado mediante Nota Nº 1305.

Atentamente.

Sin otro particular saludo a Ud.,

MARIA E. MARTINEZ
Directora

Prom. Com. 3ra. Edad y Discapacidad
Delegación Ministerio Salud y Acción Social
RIO GRANDE



Río Grande, 8 de Noviembre de 1993.

INFORME SOCIAL.

Motivo: Evaluación socio-económica a pedido de la Sra. María Teresa Mendez de Guerrero.

Datos personales.

Apellido y nombre: Artaza, Angel Orlando.
Domicilio: Belgrano 1155 - Río Grande.
Documento: DNI 6.453.260
Fecha de nacimiento: 21-5-26 - Córdoba - .
Ocupación: desocupado.
Residencia: 4 años.

Aspecto habitacional.

El señor Artaza, comparte la vivienda de una familia, ocupando / una habitación por la que abona la suma de \$80.
Cuenta con una cama y elementos de uso personal como únicos bienes.
Comparte los sanitarios con los propietarios de la vivienda, al igual que otras dependencias.

Aspecto sanitario.

El señor manifiesta, que le fue diagnosticado "eventración abdominal gigante con insuficiencia respiratoria mixta severa", según consta en Acta de Junta Médica, lo que le determina una incapacidad del 100%, de la capacidad laboral.
Dada la opción que presenta, que data del año 86, , usa en forma permanente un CORSET, que fue adquirido y gestionado por medio de Legislatura Provincial.
Por otra parte requiere una alimentación especial, no siendo posible suministrarla por falta de ingresos.
De igual modo, consume medicamentos, en forma permanente, que son proporcionados por amigos y por la propietaria de la vivienda.
Expresa que debe efectuar nuevos controles médicos, existiendo la posibilidad de una nueva intervención quirúrgica.

Aspecto económico.

El Sr. Artaza, no cuenta con ingresos. Según manifiesta vive de la solidaridad de amigos y conocidos, ya que no puede realizar tareas laborales por razones de salud.
También recibe alimentos de parte de la propietaria de la vivienda, en un intento de paliar esta necesidad.

Reseña del caso.

El Sr. Artaza, proveniente de la Provincia de Formosa, se desempeñó como Secretario General de la UOCRA, en esa Provincia.
En cumplimiento de sus funciones, padeció afecciones vesiculares, por lo que fue derivado y asistido.



Posteriormente toma la desición de trasladarse a Tierra del Fuego donde se desempeña en la colocación de equipos de gas (GNC), por/cuenta propia.

En sus inicios esta tarea, fue rentable, posteriormente debió a /bandonarla por ser no rentable .

Ocupó una vivienda en Alberdi 971, donde actualmente funciona el/Sindicato de UOCRA, para luego trasladarse a la que ocupa actual/mente.

Actualmente no desempeña tarea alguna, no cuenta con familiares / en esta provincia, y subsiste gracias a la ayuda de amigos.

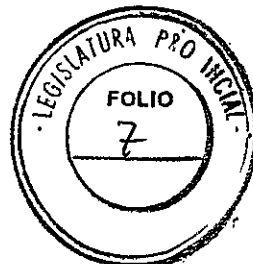
Opinión personal.

Se trata de una persona de edad avanzada, con importantes proble/mas de salud.

Se encuentra desprotegido, dado que no cuenta con ingresos, ni o/bra social.

Recibe la ayuda de amigos, la que resulta insuficiente, no permi/tiéndole satisfacer sus necesidades básicas.

ARRUETA NOEMI GRACIELA.
Asistente Social.



ACTA DE JUNTA MEDICA No

----- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Tres días del mes de Septiembre de 1.993, siendo las 09.00 horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores: Oscar Jorge TROISI

J. Raúl HUETAGOYENA

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de la señor /a Angel Orlando ARTAZA

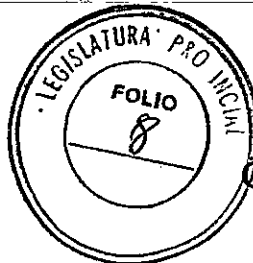
Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan: Presenta eventración abdominal gigante, con insuficiencia respiratoria mixta severa, que determinan una disminución del 100% de la total obrera

----- No habiendo para más y siendo la hora 09.30 se da por finalizada esta Junta Médica con la firma de sus componentes.

Dr. RAUL HUETAGOYENA
M.N. 92454
Hospital Regional Río Grande

OSCAR JORGE TROISI
CIRUGIA GENERAL
M.N. 00884
U.R.G.

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CERTIFICADO DE DOMICILIO

Nro. 744/93-C.R.G.lra.-

La Comisaría 1ra... de la ciudad de Río Grande..... certifica que el/la Señor/a:

Angel Orlando ARTAZA

Doc. N° D.N.I. Nro. 6.453.260..... se domicilia en Alberdi Nro. 971 de esta ciudad.-

y se le expide la presente constancia para ser presentada Legislatura de la Provincia de Tierra del
Fuego.-

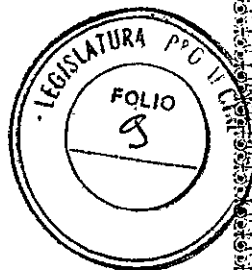
Comisaría Primera



de 1993.-

Agte. MARCELO AGUIRRE
POLICIA

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 2405

Certifico: que Dn. Angel Orlando ARTAZA.-

C.I., P.E., P.C., D.N.I. N.º 6.453.260.-

Reside en este territorio desde: 03-08-1992.-

según constancias obrantes en su prontuario (N.º 90.165.-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE ESTA PROVINCIA.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 21 de Septiembre de 1993.-

J
a 80.-

Principal WALTER CESAR VARGAS
Jefe de División Investigaciones
P.º Grande

(Sello)

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

ARTAZA

Apellidos (si es mujer el de soltera)
ANGEL ORLANDO

Nombres

Clase 1826 N° 17.6453.260
Sexo VARON MUJER D. M. 43
(tachar lo que no corresponda)



Impresión dactilada
del dactilógrafo

Angel Orland Artaza
Firma del interesado



PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 21 de MAYO
de 1926 en CAPITAL
Part. o Depto.
Provincia CORDOBA
Nación ARGENTINA
C. I. N°
Expedida por

DOMICILIO
Calle ALBERDI
N° 971
Ciudad RIO GRANDE
Part. o Depto.
Provincia TERRA DEL FUEGO
N° de Identif. 1718
Identificado el día 3/8/92

Firma Jefe Of. Sec.
CELESTINA MAGDALENA COSTAGUTA
UNIDAD RUCI

Naturalizado/a el de
de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma